

**Fecha: 10 de Enero de 2018**

**Circular: TD 003/2018**

**Anexos: 1**

**Asunto: Oficio 800-25-00-00-00-2017-43328 días inhábiles para el año 2018**

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:**

**P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento el oficio número 800-25-00-00-00-2017-43328 de fecha 22 de diciembre de 2017 emitido por la Lic. Dina Alicia Madrid Rosas, Administradora de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, donde se dan a conocer los días inhábiles para el año 2018.

<b>FECHA</b>	<b>FORMA DE OPERAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
01 de enero de 2018.	Sin servicio	<b>Las operaciones se reanudarán el día 02 de enero de 2018 en el horario hábil de la Aduana del AICM.</b>
05 de febrero de 2018.	Servicios extraordinarios	
19 de marzo de 2018.	Servicios extraordinarios	
29 de marzo de 2018.	<b>El día 29 de marzo de 2018:</b> *de las 8:00 a las 15:00hrs., posteriormente se autorizarán operaciones con servicio extraordinario.	<b>Los servicios extraordinarios para los días 29 y 30 de marzo se recibirán hasta el día: 29 de marzo de 2018 a las 14:00 horas.</b>
30 de marzo de 2018.	<b>El día 30 de marzo de 2018:</b> *operaciones con servicios extraordinarios.	
1 de mayo de 2018.	Servicios extraordinarios	<b>Los servicios extraordinarios para el día 1 de mayo de 2018, se recibirán hasta el día 30 de abril de 2018, conforme a lo siguiente:</b>
5 de mayo de 2018.		*Tratándose de empresas certificadas, con programa IMMEX, así como operaciones de mercancía: perecedera, animales vivos, órganos y tejidos humanos, hasta las

		19:00 horas,  *Para todos los demás casos el horario límite para recibir los mismos será hasta las 17:00 horas.
16 de septiembre de 2018.	Servicios extraordinarios	
1 de noviembre de 2018.  2 de noviembre de 2018.	<b>El día 01 de noviembre de 2018:</b> De 8:00 a 15:00 horas, posteriormente se autorizaran operaciones con servicio extraordinario  Servicios extraordinarios.	<b>Los servicios extraordinarios para los días 1 y 2 de noviembre de 2018, se recibirán hasta el día 1 de noviembre de 2018, a las 15:00 horas.</b>
19 de noviembre de 2018.	Servicios extraordinarios	
24 de diciembre de 2018.  25 de diciembre de 2018.  31 de diciembre de 2018.	<b>Los días 24 y 31 de diciembre de 2018:</b> *Se autorizaran operaciones únicamente con servicios extraordinarios en un horario de 00:00 a 14:00 horas.  <b>El 25 de diciembre de 2018:</b> *Sin servicio	<b>Las operaciones se reanudarán el día 26 de diciembre de 2018 en el horario hábil de la Aduana del AICM.</b>

Incluimos como anexo el oficio en referencia para su revisión y consulta, pidiéndoles de la manera más atenta tomar las medidas necesarias en las fechas y horarios indicados para no verse afectados en las actividades inherentes al despacho de las mercancías de comercio exterior.

Sin más por el momento, esperando que la información les sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

**ATENTAMENTE**

**MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.**